

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**ANUNCIO****5209****221676**

Extracto del Decreto de la Presidencia nº 2025/11864 de fecha 11 de noviembre de 2025 por el que se declara la disponibilidad de un crédito adicional por importe de DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS (205.000,00 euros) en la Convocatoria abierta plurianual 2025 de las “SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA ISLA DE LA PALMA”.

BDNS (Identif.): 848541.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848541>).

Se publica el extracto de la declaración de disponibilidad de un crédito adicional por importe de DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS (205.000,00 euros) en la Convocatoria abierta plurianual 2025 de las “SUBVENCIONES PARA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN LA ISLA DE LA PALMA”, aprobada por Resolución nº 2025/7462 de fecha 24 de julio de 2025 del Miembro Corporativo Titular del Área Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con número de identificación en la BDNS referencia nº 848541 y cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 91, de fecha 30 de julio de 2025.

En consecuencia se modifica el importe máximo a otorgar en el primer procedimiento de la Convocatoria de referencia de “SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES”, afectando a la cuantía correspondiente al primer procedimiento, pasando el crédito inicial destinado de la cantidad de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) a la cantidad total de SEISCIENTOS CINCO MIL EUROS (605.000,00 €) y quedando los importes para los dos procedimientos de la siguiente forma:

Encuanto a la primera resolución, para subvencionar las personas físicas, jurídicas, empresas de economía social, sociedades civiles, comunidades de bienes y agrupaciones de personas, por la puesta en marcha un nuevo proyecto empresarial, para peticionarios

de la línea 1 de jóvenes emprendedores/as, línea 2 de emprendedores/as por la creación de nuevas empresas, línea 3 de desarrollo empresarial para el emprendimiento de nuevos proyectos empresariales y el de la línea 4 de personas autónomas y empresas afectadas directamente por la erupción volcánica por retomar la actividad empresarial, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de julio de 2025, ambos inclusive. El importe máximo a otorgar asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 241/77003, nº de operación ARC 12025000120526, de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio de 2025.

En cuanto a la segunda resolución, para subvencionar las personas físicas, jurídicas, empresas de economía social, sociedades civiles, comunidades de bienes y agrupaciones de personas, por la puesta en marcha un nuevo proyecto empresarial, para peticionarios de la línea 1 de jóvenes emprendedores/as, línea 2 de emprendedores/as por la creación de nuevas empresas, línea 3 de desarrollo empresarial para el emprendimiento de nuevos proyectos empresariales y el de la línea 4 de personas autónomas y empresas afectadas directamente por la erupción volcánica por retomar la actividad empresarial, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de octubre de 2025, ambos inclusive. El importe máximo a otorgar asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 241/77003, nº de operación ARC_FUT 12025000120527, de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2026, la concesión de la subvención queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la anualidad de 2026.

Santa Cruz de La Palma, a once de noviembre de dos mil veinticinco.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández.

ANUNCIO**5210****221672**

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2025/12004, DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL MIEMBRO CORPORATIVO TITULAR DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, BIENESTAR ANIMAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES (LÍNEA 3.1).